



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00923622- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la carrera de Posgrado de Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo, referida la solicitud de prórroga para la presentación del Informe de Trabajo Final de Integración de la Especialización en Adolescencia correspondiente a la estudiante Claudia Armella Civila, DNI 30.176.651; y

CONSIDERANDO:

Que en los Arts. 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la carrera de Posgrado de Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con Mención en Psicología del Desarrollo (RHCD FFyH N° 329/22; RHCD FP N° 120/22 y RHCS N° 1081/22) se establecen los requisitos de la solicitud de Prórroga para la entrega del Informe de Trabajo Final de Integración.

Que la entrega de dicho Informe de Trabajo Final de Integración constituye uno de los requisitos para la instancia evaluativa final de la mencionada carrera.

Que la solicitud de prórroga ha sido avalada por el Comité Académico de la carrera con fecha 06/09/23.

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** CONCEDER a la estudiante Claudia Armella Civila, DNI 30.176.651, prórroga ordinaria hasta el día 26 de Diciembre de 2023 para la presentación del Informe de Trabajo Final de Integración en la Especialización en Adolescencia con mención en Psicología del Desarrollo.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

